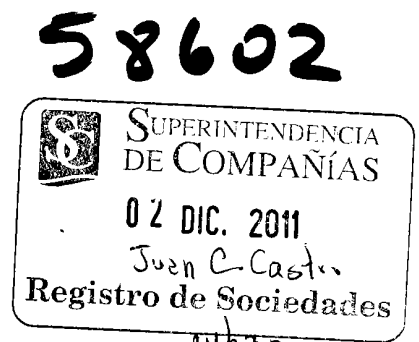


ESCANEAR



Quito, 1 de diciembre de 2011

Señor:
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

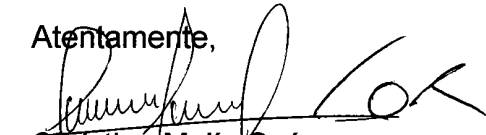


Señor Superintendente:

Christian Paúl Mejía Suárez, en mi calidad de Gerente y Representante legal de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por medio de la presente, notifico a su autoridad el cambio de representantes legales realizada por mi representada, así como la cesión de participaciones de la misma. Para tal efecto, acompaño a la presente la Cesión de participaciones celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, y el nombramiento del nuevo Gerente y Representante Legal.

Una vez tomado nota de estos cambios, solicito se me confiera una nómina de socios y representantes legales de mi representada COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.

Atentamente,


Christian Mejía Suárez
CC. 171209950-4
Representante Legal
GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Ingresado los
nombramientos y cesión
de participaciones.
05/12/2011
f.

NOTARIA
TERCERAESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE
(10577)

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**



**OTORGADA POR
WUILLAN YOVANNY CHAMBA DAVILA y OTROS
A FAVOR DE
GABRIELA MARIA INES CALDERON VITERI y
CHRISTIAN PAUL MEJIA SUAREZ
CUANTIA USD \$ 267,00
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de octubre del dos mil once, ante mí doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, en virtud de la acción de personal número dos nueve ocho cero emitido por el Departamento de Personal de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura de fecha doce de octubre del dos mil once comparece por una parte, en calidad de CEDENTES, los conyugues Wuillan Yovanny Chamba Dávila y Ana Judith Córdova Granda, y, Walter Agustín Hormaza Bermúdez y Ruth del Rocio Rodríguez Cedeño, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal; y, por otra parte como CESIONARIOS comparecen los señores Gabriela

María Inés Calderón Viteri y Christian Paúl Mejía Suarez, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia se agrega a la presente escritura pública; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de, **CEDENTES**, los conyugues señores Wuillan Yovanny Chamba Dávila y Ana Judith Córdova Granda, y, Walter Agustín Hormaza Bermúdez y Ruth del Rocio Rodríguez Cedeño, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal; y, por otra parte como **CESIONARIOS** comparecen los señores Gabriela María Inés Calderón Viteri y Christian Paúl Mejía Suarez, por sus propios derechos, para los fines que se señalan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Tercero del cantón Ibarra doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, el once de mayo del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de junio del año dos mil diez. b) La Junta



NOTARIA
TERCERA

General Universal de Socios de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, celebrada el tres de octubre del año dos mil once, acta que se adjunta a la presente escritura, en la que ~~estuvo presente~~ la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios señores Wuillan Yovanny Chamba Dávila y Walter Agustín Hormaza Bermúdez, para que ~~cedan y transfieran~~ la totalidad de sus participaciones a favor de la nueva socia, la señora Gabriela María Inés Calderón Viteri y el socio señor Christian Paúl Mejía Suarez respectivamente. Así mismo, aquella Junta autorizó el ingreso de la señora Gabriela María Inés Calderón Viteri como nueva socia de la compañía. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el señor Wuillan Yovanny Chamba Dávila debidamente autorizado por su conyugue señora Ana Judith Córdova Granda, cede y transfiere a favor de la señora Gabriela María Inés Calderón Viteri ciento treinta y tres participaciones (133), de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, representativas del capital suscrito de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS; por su parte, el señor Walter Agustín Hormaza Bermúdez debidamente autorizado por su cónyuge señora Ruth del Rocío Rodríguez Cedeño, cede y transfiere a favor de la señora Gabriela María Inés Calderón Viteri sesenta y siete participaciones (67), y del señor Christian Paúl Mejía Suarez sesenta y siete participaciones (67), de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, representativas del capital suscrito de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y

SERVICIOS. Por su parte, los señores Gabriela María Inés Calderón Viteri y Christian Paúl Mejía Suarez respectivamente aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.

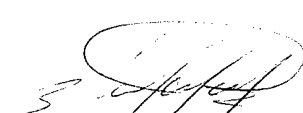
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la totalidad de las participaciones que por este instrumento se transfieren es de doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 267,00), por las participaciones pertenecientes al señor Wuillan Yovanny Chamba Dávila y Walter Agustín Hormaza Bermúdez, cantidad que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para que cualquiera de ellos puedan solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Ibarra el once de mayo del año dos mil diez. **SEXTA: DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Se adjunta a la presente escritura pública el acta de junta general universal de socios de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, certificación de la Junta General Universal de Socios de la compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.” HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Artieda, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de



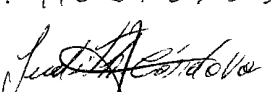
NOTARIA
TERCERA

Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

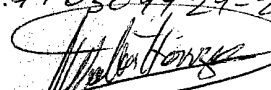



Wuillan Yovanny Chamba Dávila

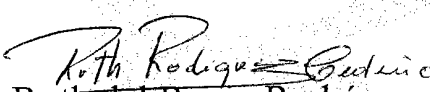
C.C. 1102723556


Ana Judith Córdova Granda

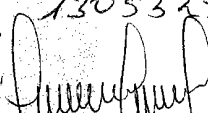
C.C. 110309921-2


Walter Agustín Hormaza Bermúdez

C.C. 130515186-0


Ruth del Rocío Rodríguez Cedeno

C.C. 130532775-3


Christian Paúl Mejía Suarez

C.C. 171209950-4


Gabriela María Inés Calderón Viteri

C.C. 130499646-3




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA
CUIDA D. N. N.
APPELLIDOS Y NOMBRES
CHAMBA SANTIAGO DE YVANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-24

Nº **110272355-6**

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ANA JUDITH
CORDOVA GRANDA

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MECANICO AUTOMOTRIZ**
V334SV3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHAMBA SANTIAGO DE YVANNY**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DAVILA ROSA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2011-08-24**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-24**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

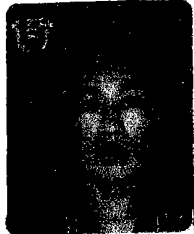
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
110272355-6 031-0045
CHAMBA DAVILA WUILLAN YOVANNY
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO COTACOLLAO
SANCION Multa: 26.40 CodiRep: 8 Tot USD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2462142 17/10/2011 21:41:31



CIUDADANIA 110309921-2
CORDOVA GRANDA ANA JUDITH
LOJA/PUYANGO/ALAMOR
31 AGOSTO 1969
002-1 0023 00222 F
LOJA/ PUYANGO
ALAMOR 1969

Judith Granda Cordova



EQUATORIANA*****

E33A318222

CASADO

MULLAN Y CHAMBA DAVILA

SECUNDARIA

COMERCIANTE

NIGUEL CORDOVA

AMERICA GRANDA

QUITO

06/01/2022

FORMA

REN 2

NOTARIA TERCERA

06/01/2022

QUITO ECUADOR

27317

QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

314-0002
NÚMERO

1103099212
CÉDULA

CORDOVA GRANDA ANA JUDITH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

EL CONDADO
PARROQUIA

EL CONDADO
ZONA

Judith Granda Cordova
PJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
JORNALERO

0434314244

0000128

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HORMAZA MENDOZA AGAPITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ ACOSTA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-05-31

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-31

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

No. 130515186-0

CÉDULA No. 130515186-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HORMAZA BERMUDEZ
WALTER AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO
1966-02-26

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

RUTH DEL ROCIO
RODRIGUEZ CEDENO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

217-0071
NÚMERO

1305151860
CÉDULA

HORMAZA BERMUDEZ WALTER
AGUSTIN

GUAYAS DURAN

PROVINCIA CANTÓN

ELOY ALFARO / DURAN ZONA

PARROQUIA

[Signature]

- PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA N. **130532778-3**

CIUDAD DE GUAYAQUIL
 APELLIDOS Y NOMBRES **RODRIGUEZ CEDAÑO RUTH DEL ROCIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAQUIL**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
WALTER MORRAZA BERNARDES

NOTARIA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ JOSE GONZALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEDEÑO TUÑEZ FERNANDEZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-08-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-31**

Ruth Rodriguez Cedeno
 DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0019
NÚMERO

1305327783
CÉDULA

RODRIGUEZ CEDAÑO RUTH DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA
ROCA
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

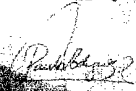
Margalo Lopez
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION VOTANTE
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171209950-4
MEJIA SUAREZ CHRISTIAN PAUL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
22 ABRIL 1977
006-A 0134 04267 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977




EQUATORIANA***** **V2343VE222**
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
GUSTAVO JESUS MEJIA
HUNIZ MARIA DEL ROSIO SUAREZ
QUITO 18/11/2009
18/11/2021
REN 2014550





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
171209950-4 301 - 0102
MEJIA SUAREZ CHRISTIAN PAUL
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE
SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 TotUSD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010
2463187 17/10/2011 14:46:24

CERTIFICACIÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**

En Ibarra, a 3 de octubre de 2011, a las 10h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Sucre N6-24 y Flores, se reúnen las siguientes personas: los señores Christian Paúl Mejía Suarez, Walter Agustín Hormaza Bermúdez y Wuillan Yovanny Chamba Dávila, todos por sus propios y personales derechos, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.

Preside la sesión el señor Christian Paúl Mejía Suarez y actúa como secretario ad-hoc el abogado David Artieda Estrella.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
CHRISTIAN PAUL MEJIA SUAREZ	133	133
WUILLAN YOVANNY CHAMBA DAVILA	133	133
WALTER AGUSTIN HORMAZA BERMUDEZ	134	134
TOTAL:	400	400

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

2. ELEGIR AL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

La junta pasa a tratar los puntos del orden del día, en el orden que han sido propuestos:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.

La Junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios señores Wuillan Yovanny Chamba Dávila y Walter Agustín Hormaza Bermúdez a ceder la totalidad de sus participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía, de la siguiente manera:

- Wuillan Yovanny Chamba Dávila cederá la totalidad de sus participaciones a la señora Gabriela María Inés Calderón Viteri; y por su parte,
- Walter Agustín Hormaza Bermúdez cederá sesenta y siete participaciones a la señora Gabriela María Inés Calderón Viteri, y sesenta y siete participaciones a Christian Paúl Mejía Suarez.

De igual forma, la Junta General Universal de Socios en forma unánime resuelve autorizar el ingreso como socia de la compañía a la señora Gabriela María Inés Calderón Viteri.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
CHRISTIAN PAUL MEJIA SUAREZ	200	200
GABRIELA MARÍA INES CALDERON VITERI	200	200
TOTAL:	400	400

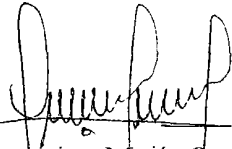
Concluido con este punto, la Junta pasa a tratar el siguiente punto del día:

2. ELEGIR AL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

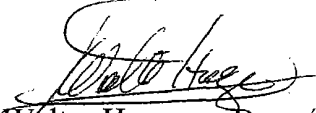
La junta por unanimidad resuelve elegir como Presidente y Gerente de la compañía a los señores Gabriela María Inés Calderon Viteri y Christian Paúl Mejía Suarez respectivamente, por un período estatutario de cinco años.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

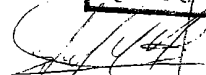
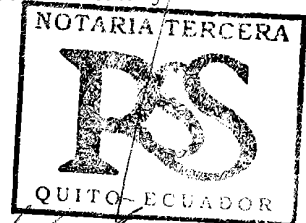
Firman todos los presentes.



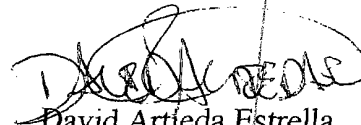
Christian Mejía Suarez
Socio



Walter Hormaza Bermúdez
Socio



Wuillan Chamba Dávila
Socio

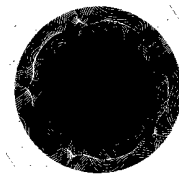


David Artieda Estrella
Secretario Ad-hoc

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES CAOMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS OTORGADA POR WUILLAN
YOVANNY CHAMBA DAVILA Y OTROS, A FAVOR DE GABRIELA MARIA
INES CALDERON VITERI Y CHRISTIAN PAUL MEJIA SUAREZ;
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL
DOS MIL ONCE.-



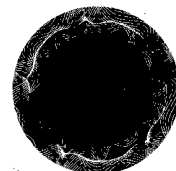
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RAZON: En esta fecha se toma nota al margen de la matriz correspondiente de la Cesión de Participaciones que antecede, en la que Willan Yovanny Chamba Dávila cede a Gabriela Inés Calderón Viteri ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una; Walter Agustín Hormaza Bermúdez, cede a la misma señora Gabriela María Inés Calderón Viteri sesenta y siete participaciones y al señor Cristian Paul Mejía Suárez sesenta y siete participaciones de un dólar cada una.- En Ibarra, a diez de ~~Noviembre~~ del dos mil once.- Enmendado VALE

[Signature]

Doctor Jorge Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



[Signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GTM CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la
escritura anterior.- Ibarra, diez de Noviembre del dos mil once.- **REGISTRO**
MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3377,
14:28:22

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

